



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA ESTADO ESCRITURAL No. 016 DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

FIJACIÓN DE ESTADOS						
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	Ponente
08-001-23-31-000-2020-00003-00	Repetición	INPEC	Laureano Antonio Villamizar Carrillo	08/06/2022	Auto Prescinde del Periodo Probatorio y Corre Traslado Para Alegar de Conclusión A Las Partes	César Augusto Torres Ormaza
08-001-23-31-005-2011-00110-01	Reparación Directa (Apelación Sentencia)	María Sepúlveda Lancheros y otros	INCO – Hoy ANI y Otros	08/06/2022	Auto Corre Traslado Para Alegar de Conclusión A Las Partes	César Augusto Torres Ormaza
08-001-23-31-000-2003-02356-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Departamento del Atlántico	Armando Zabaraín Bermúdez – Doris Manco de Zabararín	08/06/2022	Auto Abre a Pruebas el Proceso Por Treinta (30) días	César Augusto Torres Ormaza
08-001-23-31-000-2002-00769-00	Reparación Directa	Ricardo Antonio Suarez Venegas	Nación – Fiscalía General de la Nación	08/06/2022	Auto de Obedézcase y Cúmplase	César Augusto Torres Ormaza

AUTOS DEL PRESENTE ESTADO PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL SIGUIENTE ENLACE AUTOS

GIOVANNI RADA SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo <u>ventanillad09tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>, canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a **LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES.**

II.NOTA: Se advierte a las partes interesadas, que el aviso de publicación del siguiente estado se envió a los correos electrónicos suministrados por las partes en los memoriales allegados a la Secretaria General y previa revisión de los abogados inscritos al SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – SIRNA y Unidad Registro Nacional de Abogados – (URNA), en lo ordenado al ACUERDO PCSJA20-11532 DEL 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.